

BAQUEDANO, 27 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 708

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto Nro.16-2013 de la Secretaria Comunal de Planificación, con fecha 20 de marzo de 2013.
3. El artículo 10 número 8 del Decreto Ley N°250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere de la construcción y nivelación de poyos de maderas para la instalación de tres contenedores que serán utilizados como oficinas administrativas para los departamentos de Salud, Educación y la Secretaria Comunal de Planificación.
2. Que, el artículo 10 numero del decreto ley n°250 Reglamento de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece que la licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** contratación mediante trato directo, conforme al Art. 10° número 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, al oferente Facundo Chaile Morales, Rut: 03.432.346-1, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 297.000 (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) para que ejecute la construcción y nivelación de poyos para la instalación de contenedores que serán utilizados como oficinas administrativas por los departamentos de Salud, Educación y la Secretaría Comunal de Planificación.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Finanzas, Salud y control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secoplac

